



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN
Depto. De Salud

REF: Autoriza compra que Indica. 001147

DECRETO A. EXENTO No. _____/

COLBUN: 16 ABR 2024

VISTOS :

Estos Antecedentes, Decreto A. Exento N°244/21.12.81, que crea el Departamento de Salud Municipal de Colbún, la Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, Artículo N° 10 bis del Reglamento de la Ley N° 19.886, De Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y las Atribuciones Establecidas en la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Decreto Alcaldicio Exento N°269/03.02.2023, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula, "Por Orden del Alcalde" a don Aníbal Urtubia Rodríguez.

CONSIDERANDO:

- Movimiento de Material N° 765 y 766
- Compra ágil ID: 4172-117-COT24, 4172-119-COT24
4172-120-COT24
- Certificado de disponibilidad presupuestaria
- Adquisición inferior a 30 U.T.M

DECRETO :

- 1.- Autorizase envío de Orden de Compra a los proveedores que se detalla a continuación, correspondiente a la adquisición de insumos de toma de muestras, solicitado para laboratorio de Colbún.

R.U.T	PROVEEDOR	MONTO
89.752.800-2	DISTRIBUIDORA DE ARTICULOS MEDICOS PEREZ SPA	123.998
5.398.787-7	EDUARDO AWAD MANZUR	742.560
76.695.226-7	SOCIEDAD COMERCIAL BIO PHARMAMED LIMITADA	355.215
TOTAL		1.221.773

- 2.- Lo anterior de acuerdo a Precio y Cumplimiento de Especificaciones Técnicas.
- 3.- Impútese el gasto con cargo al código de cuenta 2152204005, denominación: materiales y útiles quirúrgicos, del presupuesto del Depto. de Salud año 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal



ANIBAL URTUBIA RODRÍGUEZ
Dideco

AUR/LPT/LPR/ymv.-
DISTRIBUCIÓN

- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes Ilustre Municipalidad de Colbún
- Archivo Depto. Salud